



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de setiembre de 1974 .-

708/74

Expte. n°075/74-REF: 5/74

VISTO:

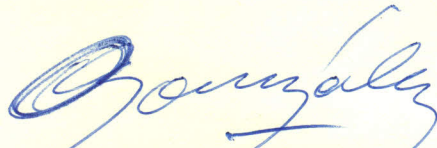
La nota elevada con fecha 31 de agosto del corriente año por el Dr. August-/  
to Raúl Cortazar, cuyos servicios profesionales hasta el 31 de diciembre de 1974  
había contratado esta Universidad mediante resolución n°115/74 del 14 de marzo  
del año en curso y contrato n° 118/74 del 15 del mismo mes y año y en uso de las  
atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales  
n°20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rescindir a partir del 1°de agosto de 1974, por acuerdo de partes,  
el contrato n°118/74 del 15 de marzo último, celebrado entre esta Universidad y  
el Dr. Augusto Raúl CORTAZAR en mérito a lo dispuesto por resolución n° 115/74.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su  
toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR